Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD AGRÍCOLA FUNDO LOS JAZMINES LIMITADA otorgado el 06 de Abril de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-
Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-
Repertorio Nro: 3453 - 2023.-
Santiago, 13 de Abril de 2023.-

123456878979
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456878979.- Verifique validez en
http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456878979.- .-
CUR Nro: F110-123456878979.-

Firmado digitalmente por:PATRICIO RABY BENAVENTE
Fecha: 13.04.2023 17:18 Razón: Notario Titular
Ubicación: Santiago

PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

VºBº REP

REPERTORIO N°3453-2023.-

MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

AGRÍCOLA FUNDO LOS JAZMINES LIMITADA

En Santiago de Chile, a seis de Abril del año dos mil veintitrés, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE,** Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, **COMPARECEN: SOCIEDAD AGRÍCOLA PELLEGRINI Y COMPAÑÍA**, del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta guion cuatro, representada por doña **MARÍA TERESA PELLEGRINI GARCÍA MORENO**, chilena, viuda, agricultora, cédula nacional de identidad número cuatro millones ciento seis mil ochocientos sesenta y nueve guion ocho, y por doña **CAMILA ANA MARÍA VIAL PELLEGRINI**, chilena, casada, ingeniera comercial, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y siete mil novecientos treinta y un guion cero, todas domiciliadas para estos efectos en en Fundo La Palma sin número, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, y de paso en esta; **SOCIEDAD AGRÍCOLA EL PEUMO LIMITADA**, del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta guión uno, representada por doña **MARÍA TERESA PELLEGRINI GARCÍA MORENO**, chilena, viuda, agricultora, cédula nacional de identidad número cuatro millones ciento seis mil ochocientos sesenta y nueve guión ocho, ambas domiciliadas para estos efectos en en Fundo La Palma sin número, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, y de paso en esta; y **VIPE LA PALMA SpA**, sociedad de giro de

Pag: 2/11
Certificado Nº 123456878979 Verifique validez en http://www.fojas.cl

RABY BENAVENTE QUINTA NOTARÍA

inversiones, rol único tributario número setenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres guion nueve, representada por doña **MARÍA TERESA PELLEGRINI GARCÍA MORENO**, chilena, viuda, agricultora, cédula nacional de identidad número cuatro millones ciento seis mil ochocientos sesenta y nueve guion ocho, y por doña **CAMILA ANA MARÍA VIAL PELLEGRINI**, chilena, casada, ingeniera comercial, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y siete mil novecientos treinta y uno guion cero, todas domiciliadas para estos efectos en en Fundo La Palma sin número, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, y de paso en esta; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes mencionadas, y exponen: **PRIMERO: Antecedentes.** Por escritura pública de fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y tres en la notaría de Santiago de don Víctor Manuel Correa Valenzuela, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada Agrícola Fundo Los Jazmines Limitada (la "**Sociedad**"). El extracto de constitución de la Sociedad se inscribió a fojas ocho mil seiscientos setenta y cuatro número cinco mil ochenta y cinco en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres, y se publicó en el Diario Oficial con fecha once de junio de mil novecientos ochenta y tres. A la fecha la Sociedad ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última de ellas aquella otorgada mediante escritura pública de fecha veintiuno de diciembre de dos mil nueve en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, cuyo extracto se inscribió a fojas sesenta y tres mil cincuenta y uno número

Pag: 3/11

Certificado
123456878979
Verifique validez
http://www.fojas.

cuarenta y cuatro mil doscientos veintiocho en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil nueve, y se publicó en el Diario Oficial con fecha treinta de diciembre de dos mil nueve. El rol único tributario de la Sociedad es el ochenta y nueve millones quinientos siete mil seiscientos guión siete. **SEGUNDO: Capital de la Sociedad.** El capital de la Sociedad es la suma de dos mil setecientos veinticinco millones novecientos nueve mil quinientos noventa y siete pesos, y se encuentra íntegramente pagado e ingresado en caja social. El capital social se distribuye entre los socios de la siguiente manera: (a) Sociedad Agrícola Pellegrini y Compañía, la suma de dos mil seiscientos noventa y ocho millones seiscientos cincuenta mil quinientos un pesos, equivalente a un noventa y nueve por ciento de los derechos sociales; y (b) Sociedad Agrícola El Peumo Limitada, la suma de veintisiete millones doscientos cincuenta y nueve mil noventa y seis pesos, equivalente a un uno por ciento de los derechos sociales. **TERCERO: Constitución de Vipe La Palma SpA.** Por escritura pública otorgada con fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Sociedad Agrícola Pellegrini y Compañía constituyó una sociedad por acciones bajo el nombre de "Vipe La Palma SpA". Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas veintisiete mil cuatrocientos veintiséis número doce mil quinientos cuarenta y nueve en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil veintitrés, y se publicó en el Diario Oficial con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés. Como parte del

Pag: 4/11
Certificado Nº 123456878979 Verifique validez en http://www.fojas.cl

capital social de Vipe La Palma SpA, Sociedad Agrícola Pellegrini y Compañía se obligó a aportar en dominio la totalidad de los derechos sociales de los que es propietaria en la Sociedad, equivalentes al noventa y nueve por ciento del capital social, en la suma de cuatrocientos sesenta y ocho millones doscientos veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro pesos, valor tributario en que dichos derechos se encuentran registrados en Sociedad Agrícola Pellegrini y Compañía al día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, para efectos de lo establecido en el inciso quinto del artículo sesenta y cuatro del Código Tributario. **CUARTO: Aporte en dominio de derechos sociales Sociedad Agrícola Pellegrini y Compañía a Vipe La Palma SpA.** En cumplimiento y de conformidad a lo señalado en la cláusula precedente, y consintiendo expresamente en ello Sociedad Agrícola El Peumo Limitada, por este acto Sociedad Agrícola Pellegrini y Compañía aporta en dominio, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales en la Sociedad, equivalentes al noventa y nueve por ciento del capital social, a Vipe La Palma SpA, para quien adquieren y aceptan sus representantes ya individualizadas, avaluando todas las partes, de común acuerdo, dichos derechos sociales, y conforme a lo expresado en la escritura pública de constitución social de Vipe La Palma SpA, ya singularizada en la cláusula precedente, en la suma de cuatrocientos sesenta y ocho millones doscientos veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro pesos, dando así Vipe La Palma SpA por íntegramente cumplida, a su entera satisfacción, la obligación de Sociedad Agrícola Pellegrini y Compañía de enterar dicho aporte. El aporte en dominio de los derechos sociales materia de este instrumento se hacen

Pag: 5/11

Certificado
123456878979
Verifique validez
http://www.fojas.

al valor tributario en que se encuentran registrados en la sociedad aportante al día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, para efectos de lo establecido en el inciso quinto del artículo sesenta y cuatro del Código Tributario, y comprenden todos y cada uno de los derechos que del porcentaje aportado correspondía a Sociedad Agrícola y Pellegrini y Compañía en la Sociedad, en especial, aportes al capital social, reservas, revalorizaciones, utilidades devengadas y no retiradas y, en general, cualquier otro derecho sobre el patrimonio de la Sociedad. El aporte en dominio de los derechos sociales materia de este instrumento comprenden todos y cada uno de los derechos que del porcentaje cedido correspondía a Sociedad Agrícola y Pellegrini y Compañía en la Sociedad, en especial, aportes al capital social, reservas, revalorizaciones, utilidades devengadas y no retiradas y, en general, cualquier otro derecho sobre el patrimonio de la Sociedad. Para los efectos del artículo mil novecientos uno del Código Civil, Vipe La Palma SpA declara encontrarse en posesión material de los títulos de los derechos que se ceden y transfieren en virtud de esta escritura, formados por la escritura de constitución social y los antecedentes relativos a su respectiva legalización. Por este acto y mediante este instrumento, Vipe La Palma SpA, actuando a través de sus representantes, declara expresamente aceptar los estatutos de la Sociedad. **QUINTO: Socios de la Sociedad después del aporte en dominio de los derechos sociales.** Como consecuencia del aporte de los derechos sociales señalado en la cláusula precedente, quedan como únicos y exclusivos socios de la Sociedad: (a) Vipe La Palma SpA, la suma de dos mil seiscientos noventa y

Pag: 6/11
Certificado Nº 123456878979 Verifique validez en http://www.fojas.cl

ocho millones seiscientos cincuenta mil quinientos un pesos, equivalente a un noventa y nueve por ciento de los derechos sociales; y (b) Sociedad Agrícola El Peumo Limitada, la suma de veintisiete millones doscientos cincuenta y nueve mil noventa y seis pesos, equivalente a un uno por ciento de los derechos sociales. **SEXTO: Modificación de capital social.** Como consecuencia del aporte de derechos sociales antes efectuadas, los actuales, únicos y exclusivos socios de la Sociedad, esto es, Vipe La Palma SpA y Sociedad Agrícola El Peumo Limitada, acuerdan modificar el estatuto social de Agrícola Fundo Los Jazmines Limitada, en lo relativo a la distribución de su capital, reemplazando para ello el artículo Cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: "*CUARTO: El capital de la sociedad es la suma de* ***dos mil setecientos veinticinco millones novecientos nueve mil quinientos noventa y siete pesos*** *que los socios han aportado y enterado con anterioridad a este acto, al contado y en dinero en efectivo, en la siguiente proporción: (a) Vipe La Palma SpA, aporta la suma de dos mil seiscientos noventa y ocho millones seiscientos cincuenta mil quinientos un pesos, equivalente al noventa y nueve por ciento de los derechos sociales; y (b) Sociedad Agrícola El Peumo Limitada, aporta la suma de veintisiete millones doscientos cincuenta y nueve mil noventa y seis pesos, equivalente al uno por ciento de los derechos sociales.*". **SEPTIMO: Modificación administración social.** Asimismo, Vipe La Palma SpA y Sociedad Agrícola El Peumo Limitada, acuerdan modificar el artículo Sexto del estatuto social de la Sociedad, referente a su administración y uso de la razón social, únicamente en cuanto a que ella corresponderá al

Certificado 123456878979 Verifique validez http://www.fojas.

socio **VIPE LA PALMA SpA**, quien la ejercerá, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, y especialmente con las indicadas en dicho artículo Sexto, las que se dan por expresamente reproducidas, para cuyo efecto deberá designar a uno o más mandatarios o delegados por escritura pública de la cual se tomará nota al margen de la inscripción social, o en caso de otorgarse en el extranjero, por instrumento privado debidamente legalizado y protocolizado. En dicho instrumento, se establecerán las facultades que se les confiere al o los mandatarios o delegados del socio administrador, pudiendo asimismo indicarse el cargo o función que ejercerán en la compañía, sea como gerente general, gerente, apoderado u otro. En igual forma, se procederá para la sustitución o reemplazo de estos mandatarios o delegados y para la modificación de facultades o revocación de su nombramiento. **OCTAVO: Vigencia de los estatutos.** En todo lo no expresamente modificado por la presente escritura, subsisten íntegramente los estatutos de la Sociedad, en especial, en cuanto a que la responsabilidad de los socios se limita al monto de sus respectivos aportes, declaración que Vipe La Palma SpA hace suya para todos los efectos legales. **NOVENO: Valorización del aporte.** Sociedad Agrícola Pellegrini y Compañía y Vipe La Palma SpA, ambas debidamente representadas, declaran y dejan expresa constancia que, como se ha señalado en la cláusula Cuarta precedente, ha sido un hecho determinante para la celebración de la presente escritura de modificación social que el aporte de los derechos sociales que Sociedad Agrícola Pellegrini y Compañía ha efectuado en este acto a Vipe La Palma SpA,

Pag: 8/11
Certificado Nº 123456878979 Verifique validez en http://www.fojas.cl

puedan ser valorizados en el equivalente al costo tributario en que se encontraban registrados los derechos sociales aportados en la aportante, en ejercicio de la opción que confiere el inciso quinto del artículo sesenta y cuatro del Código Tributario; por lo que cualquier diferencia que se genere con posterioridad en la determinación de este costo tributario, deberá ser considerada como un error. En la eventualidad de que se produzca este caso, deberá entenderse para todos los efectos legales y tributarios que el aporte de los derechos sociales objeto del presente instrumento ha sido efectuado por el equivalente al costo tributario real de los derechos sociales registrados en la aportante, debiendo por lo mismo enmendarse cualquier error numérico que eventualmente se genere en la determinación de este costo tributario. **DECIMO: Domicilio.** Para todos los efectos legales emanados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago. **UNDECIMO: Poder al portador.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura pública y/o de un extracto autorizado de la misma para requerir, y en su caso firmar, las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren procedentes o se estimen convenientes. **PERSONERÍAS.** La personería de las apoderadas de Sociedad Agrícola Pellegrini y Compañía consta de la escritura pública otorgada con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La personería de la apoderada de Sociedad Agrícola El Peumo Limitada consta de la escritura pública otorgada con fecha diez de octubre de dos mil trece en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. La

Pag: 9/11

Certificado 123456878979 Verifique validez http://www.fojas.

PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

personería de las apoderadas de Vipe La Palma SpA consta de la escritura pública otorgada con fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. Las personerías antes citadas no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que autoriza. Minuta redactada en base a borrador enviado por el Abogado don Matías Silva. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Doy fe.-

MARÍA TERESA PELLEGRINI GARCÍA MORENO
pp. SOCIEDAD AGRÍCOLA PELLEGRINI Y COMPAÑÍA
pp. SOCIEDAD AGRICOLA EL PEUMO LIMITADA
pp. VIPE LA PALMA SpA

CAMILA ANA MARÍA VIAL PELLEGRINI
pp. SOCIEDAD AGRÍCOLA PELLEGRINI Y COMPAÑÍA
pp. VIPE LA PALMA SpA

AUTORIZO EN CONFORMIDAD
AL ART. 402 DEL C.O.T.
MARIA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS
NOTARIO REEMPLAZANTE

NOTARIO

Pag: 10/11
Certificado Nº 123456878979 Verifique validez en http://www.fojas.cl

54723

RABY BENAVENTE NOTARIA



Certificado
123456878979
Verifique validez
http://www.fojas.